

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DE
FECHA 2 DE MARZO DE 2012.**

CONCEJAL PONENTE: NANCY ELVIRA LORA

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público:

Me correspondió por designación de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal, presentar ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 011 de Marzo 02 de 2012, titulado: "POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINSTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012".

OBJETO DEL PROYECTO DE ACERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINSTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Honorable Concejo de Bucaramanga, según el Art. 313 de la Constitución Nacional, literal 5, tiene la facultad para dictar normas orgánicas del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio.

Que revisado el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 efectivamente se prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Que el Convenio interadministrativo 099 de 2011, suscrito entre la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como objeto la unión de esfuerzos y la cooperación interinstitucional, técnica y financiera entre ACCION SOCIAL ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se celebro entre los términos requeridos por la ley.

Que en desarrollo del convenio 099 de 2011, suscrito entre el Municipio De Bucaramanga Y Agencia Presidencial Para La Acción Social Y La Cooperación Internacional Acción Social ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el Municipio recibirá la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$164.591.286.00).

Que del monto aportado por la Agencia Presidencial Para La Acción Social Y La Cooperación Internacional Acción Social ahora UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, la tesorería municipal de Bucaramanga, recibe en efectivo la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, (\$69.828.000.00)

Que la tesorería general del municipio de Bucaramanga a certificado el deposito de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, (\$69.828.000.00) correspondientes al aporte en efectivo, de conformidad con lo establecido en el convenio 099 de 2011.

Que entre el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga no existe el rubro para ingresar presupuestalmente los recursos mencionados anteriormente.

Que es parte del convenio la creación de un rubro dentro del presupuesto de rentas y gastos.

Que es deber del Municipio llevar a cabo la ejecución y desarrollo de este convenio interadministrativo.

Que para la cabal ejecución de este convenio se requiere adicionar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central, para la vigencia de 2012 la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, (\$69.828.000.00).

Que para la adición al presupuesto se debe crear el numeral 1124009 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",

PROPOSICIONES

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 011 del 02 de Marzo de 2012 presentado por el Señor Alcalde de Bucaramanga, Dr. LUIS FRANCISCO BOHOORQUEZ PEDRAZA ajustado a la constitución y la Ley, me permito presentar ante esta Honorable Comisión la ponencia FAVORABLE, para su estudio y aprobación en el salón de plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga.

De los Honorables Concejales,

NANCY ELVIRA LORA
Concejal Ponente